

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

# DECRETO ALCALDICIO Nº 02998 /

AUTORIZA CONCESION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL.

REQUINOA, OCTUBRE 20 de 2015.

### ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 modificada por las leyes Nº18.899, Nº 19.059, Nº19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior Nº 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución exenta Nº 00200 de fecha 25.01.2014, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

#### **DECRETO:**

Concédase a partir del 01 de NOVIEMBRE del 2015, el subsidio al pago del Consumo de agua, a 55 beneficiaros con una intensidad del 50% y 04 Beneficiarios con un 100%, según listado anexo, por un periodo de 3 años el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mib.-

Distribución

Comités de Agua Potable Rural (9).-

Secretaria Municipal

Dirección Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo comunitario (2)

Oficina de Partes (1).

**ANTONIO SILVA VARGAS** ALCALDE